

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 32** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Arindex CAM-Asociación Regional de Industrias Extractivas y Afines de la Comunidad de Madrid (número de registro de la asociación 28000426).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de modificaciones estatutarias presentado por doña Emma María López Salamanques, representación de la asociación empresarial denominada Arindex CAM-Asociación Regional de Industrias Extractivas y Afines de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada 28/2020/000351 en esta Oficina de Depósito de Estatutos de fecha 18 de diciembre de 2020, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificado del acuerdo de modificación estatutaria adoptado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19/11/2020 y el texto íntegro de los nuevos estatutos.

En particular, se modifican los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 24, 25, 27, 29, 31, 32 y disposición final, y se incluyen los artículos 37 y 38.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial Arindex CAM-Asociación Regional de Industrias Extractivas y Afines de la Comunidad de Madrid; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 25 de febrero de 2021.—El Director General de Trabajo, Álvaro Rodríguez de la Calle.

(03/9.550/21)

